



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: NULIDAD ABSOLUTA DE LIQUIDACION NOTARIAL

DEMANDANTE.: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ

DEMANDADO: JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ LÓPEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00060-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: NULIDAD DE LIQUIDACIÓN NOTARIAL
DEMANDANTE.: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADO: JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00060-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en auto del catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) sobre los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria 078-28989 y 078-28990 de la Oficina de registro de instrumentos públicos. Por Secretaría ofíciase de manera inmediata.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 75 del quince (15) de septiembre de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura